ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA 785

Santiago, 20 JUL 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; la resolución Afecta N°41, de 2015, que nombra a doña Marie Claude Plumer Bodin en el cargo de jefa de la División de Sanción y Cumplimiento; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. El artículo segundo de la ley N° 20.417, que creó la Superintendencia del Medio Ambiente y fijó su ley orgánica.

2. Lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la administración del Estado, en cuanto corresponde al jefe de servicio dirigir, organizar y administrar su servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, el Superintendente del Medio Ambiente estableció la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Que, en la citada resolución exenta se establece la existencia de un Departamento de Administración y Finanzas, a cargo de un jefe de departamento.

5. Que, mediante resolución afecta N°1, de 21 de enero de 2016, se contrató en régimen de contrata, grado 4 directivo a doña María José Riquelme Griffa, asignándose en el mismo acto una función directiva, a fin que desempañase el cargo de jefa del departamento de Administración y Finanzas de esta superintendencia.

6. Que, mediante resolución exenta RA N°119123/7/2017, de 2017, esta superintendencia aceptó la renuncia de doña María José Riquelme Griffa a su contrata, a partir del 14 de junio de 2017, fecha desde la cual el cargo se encuentra vacante.

7. Que, con el objeto de mantener la continuidad del servicio, es necesario establecer un orden de subrogación del cargo de jefe de departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente, en caso que éste se encuentre imposibilitado de ejercer dicho cargo por ausencia o cualquier otro impedimento.

8. Lo dispuesto en el artículo 9 inciso segundo de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que señala que el personal a contrata de ella podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por el Superintendente, no pudiendo exceder del 7% del personal a contrata.

9. Adicionalmente a lo señalado en el considerando anterior, la ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2017, en la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, dispone en su glosa número 2 que "El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 26 funcionarios".

10. Que, conforme lo solicitado por correo electrónico de fecha 19 de julio de 2017, de don Pablo Gutierrez Vásquez y los principios de eficiencia, eficacia y coordinación que rigen a esta Superintendencia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. ESTABLÉCESE que durante la ausencia, impedimento o vacancia del cargo de jefe del departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente, éste será subrogado, en primer lugar, por doña Érica Alejandra Toledo Gárate, contadora auditora, profesional a contrata, asimilada a grado 6° de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2º. ESTABLÉCESE que durante la ausencia, impedimento o vacancia del cargo de jefe del departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente, éste será subrogado, en segundo lugar, por doña Paulina Alejandra Tapia Sáez,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE FISCALIA

contadora auditora, profesional a contrata, asimilada a grado 7° de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3º. ASÍGNASE funciones directivas a las funcionarias individualizadas en los puntos primero y segundo resolutivos de este acto administrativo, a fin que a fin que ejerzan –cuando corresponda- el cargo de jefe subrogante del departamento de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en la resolución exenta N°424, de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como todas aquellas funciones que expresamente le correspondan desarrollar en su calidad de jefatura, de acuerdo a la legislación vigente y las demás que le encomiende o delegue el jefe superior del servicio.

4º. REVÓCASE la resolución exenta N°327, de 19 de abril de 2016, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece orden de subrogación para el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y lo dispuesto en el punto 10 del punto resolutivo primero de la resolución exenta N°102, de 3 de febrero de 2016, mediante la que se asignaron funciones directivas a funcionarios que se indican.

5º. DÉJASE CONSTANCIA que, para el aseguramiento de la continuidad del servicio, el presente acto administrativo comenzará a regir de inmediato y de manera previa a su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN El DIARIO OFICIAL

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
GOBIERNO DE CHILE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCALIA

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE (S)

DHE/ETG/MMC/MVS

Distribución:
- Gabinete
- Jefes de división.
- Jefes de departamento.
- Jefes de sección
- Jefes de oficina.
- Funcionarios SMA.
- Oficina de Partes.

Maria Graciela Veas Sabaj <maria.veas@sma.gob.cl>

Fwd: Subrogancia DAF

2 mensajes

Dominique Hervé Espejo <dherve@sma.gob.cl> 19 de julio de 2017, 16:48
Para: Jose Avila Barrera <jose.avila@sma.gob.cl>, Maria Graciela Veas Sabaj <maria.veas@sma.gob.cl>

No entendí nada...subrogancia o suplencia?

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Pablo Gutiérrez Vásquez** <pablo.gutierrez@sma.gob.cl>
Fecha: 19 de julio de 2017, 16:10
Asunto: Subrogancia DAF
Para: Dominique Hervé Espejo <dherve@sma.gob.cl>, eduardo.avila@sma.gob.cl, Erica Toledo Garate <erica.toledo@sma.gob.cl>

Estimada Dominique

En atención a las instrucciones del Sr. Superintendente, relativas a la Subrogancia del Depto. de Administración y Finanzas, la que será asumida por la funcionaria Erica Toledo, es necesario precisar lo siguiente:

- Para todo fin, deberá enterderse y expresarse que el cargo se ejercerá en calidad de Subrogante.
- Dado que este cargo ya fue suplido anteriormente (2011), se deberá hacer la designación en calidad de Contrata asimilado a grado 4° Directivo con asignaciones de funciones directivas. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Dictámen 39.239 de 2015, de Contraloría General de La República.
- Para asegurar la coherencia entre estas figuras, deberá disponerse el siguiente orden de Subrogación:
  - Primera subrogante: Erica Toledo Gárate
  - Segunda subrogante: Paulina Tapia Sáez

Lo anterior, para fines pertinentes.

Saludos.

--

Saludos.

Dominique Hervé
Fiscal
Fiscalía
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

dherve@sma.gob.cl
226171929
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Jose Avila Barrera <jose.avila@sma.gob.cl> 19 de julio de 2017, 17:15
Para: Dominique Hervé Espejo <dherve@sma.gob.cl>
Cc: Maria Graciela Veas Sabaj <maria.veas@sma.gob.cl>

Ya lo solucionamos con Grace

José Ávila Barrera
Abogado
Fiscalía
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

jose.avila@sma.gob.cl
+569226171915
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

[El texto citado está oculto]

Gobierno de Chile

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102

Santiago, 03 FEB 2016

V I S T O:

Lo dispuesto en los artículos 61 letras e) y f) del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; En la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 76 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en titularidad al Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, que Fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificada por Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2016; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, el artículo 9°, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, señala que el personal a contrata de la Superintendencia podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por el Superintendente, no pudiendo exceder del 7% del personal a contrata.

2. Que, por otro lado, la glosa número 2, letra a) del Presupuesto de la Superintendencia del Medio Ambiente para el año 2016, fijado en la Ley N° 20.882, señala que: *"El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios."*

3. Que, por otro lado, es deber de esta Superintendencia asegurar la continuidad del servicio.

4. Que, por lo anterior, resulta necesario para esta Superintendencia el proveer a los funcionarios y funcionarias que se indica, de poder de decisión, otorgándoles funciones de carácter directivo o equivalentes a las de Jefatura.

Gobierno de Chile

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

R E S U E L V O:

1°.- ASIGNANSE, a contar del 1 de enero de 2016, las funciones de carácter directivo que se indican en cada caso a los siguientes funcionarios a contrata, incluyendo la facultad de poder firmar bajo tal denominación:

	R.U.T. Nº	NOMBRE	EST/GRADO	Función Encomendada
1	12.839.898-8	Ricardo Ortiz Arellano	Profes. 6°	Jefe Oficina Regional de Antofagasta
2	12.792.823-1	Felipe Sánchez Aravena	Profes. 6°	Jefe Oficina Regional de Atacama
3	10.002.231-1	Sergio de la Barrera Calderón	Profes. 6°	Jefe Oficina Regional de Valparaíso
4	9.403.414-0	Emelina Zamorano Ávalos	Profes. 6°	Jefa Oficina Regional del Biobío
5	11.396.652-1	María Isabel Mallea Álvarez	Profes. 6°	Jefa Oficina Regional Metropolitana
6	8.526.341-2	Eduardo Rodríguez Sepúlveda	Profes. 5°	Jefe Oficina Macrozona Sur
7	12.238.457-8	Ivonne Negrete Cuevas	Profes. 6°	Jefa Depto. Planificación y Control de Gestión
8	10.982.371-6	Sebastián Elgueta Alarcón	Profes. 4°	Jefe Depto. Gestión de la Información
9	14.155.238-4	María José Riquelme Griffa	Direct. 4°	Jefa Depto. Administración y Finanzas
10	15.300.322-K	Erica Toledo Garate	Profes. 6°	Jefa (S). Depto. Administración y Finanzas
11	15.472.995-K	Ariel Espinoza Galdames	Profes. 7°	Jefe (S). División de Cumplimiento y Sanción
12	8.457.697-2	Claudia Pastore Herrera	Profes. 6°	Jefa (S). División de Fiscalización
13	14.119.305-8	Osvaldo de la Fuente Castro	Profes. 6°	Fiscal (S).
14	12.486.179-9	Pablo Gutiérrez Vásquez	Direct. 4°	Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales

2°.- ADVIERTASE que las funciones encomendadas corresponden a aquellas del ámbito especificado y descrito en la señalada Resolución Exenta N° 332/2015 y sus modificaciones, siempre que estas no alteren en lo esencial su alcance ni las denominaciones fijadas, en cuyo caso será requerido dictar una nueva resolución.

3°.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 564 de 9 de julio de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE ★ SUPERINTENDENTE ★ GOBIERNO DE CHILE

CRISTIAN FRANZ THORUD
Superintendente del Medio Ambiente

DSJ/DHE/MCPB/RVC/INC/SEA/MJRG/MMC/JAB

Distribución

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Interesados/as

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 327

Santiago 19 ABR 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal la Superintendencia del Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N° 332, de fecha 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificada por Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 332, de fecha 20 de abril de 2015, modificada por Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015, el Superintendente del Medio Ambiente estableció la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2. Que, en la citada Resolución Exenta, se establece la existencia de un Departamento de Administración y Finanzas, a cargo de un Jefe de Departamento

3. Que, conforme a sus facultades, el Superintendente del Medio Ambiente nombro como Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de este ente fiscalizador, a doña María José Riquelme Griffa, como consta en Resolución Afecta N° 01/2016, que designa en el cargo a la citada funcionaria.

4. Que, se hace necesario, conforme a lo señalado en el artículo 81 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2005, del Ministerio de Hacienda, designar un orden de subrogación en los casos en que la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de esta Superintendencia se encuentre imposibilitada de ejercer dicho cargo por ausencia o cualquier otro impedimento.

5. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas precedentemente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. ESTABLÉCESE que durante la ausencia, impedimento o vacancia del cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente, éste será subrogada por doña Érica Alejandra Toledo Gárate, contadora auditora, profesional a contrata, asimilado a grado 6° de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente, a quien se le han asignado funciones directivas para este efecto.

2º. DÉJESE sin efecto la resolución exenta Nº 351, de fecha 27 de abril de 2015, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece orden de subrogación para el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE ★ GOBIERNO DE CHILE

CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DSJ/DHE/JAB/MJBG

Distribución:
- Gabinete del Superintendente.
- Fiscalía.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.

Gobierno de Chile
www.gob.cl

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA 351

Santiago, 27 ABR 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 332, de fecha 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1.) Que, conforme a sus facultades, el Superintendente nombro como Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de este fiscalizador, a don Marco Aurelio Márquez Poblete, como consta en Resolución Afecta B°59/2014, que designa en la titularidad del cargo al citado funcionario.

2.) Que, se hace necesario, conforme a lo señalado en la letra b), del artículo 81 de la Ley N° 18.834, sobre Estatutos Administrativos, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2005, del Ministerio de Hacienda, designar un orden de subrogación en los casos en que

el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de esta Superintendencia se encuentre imposibilitado de ejercer dicho cargo por ausencia o cualquier otro impedimento.

3.) Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales precedentemente, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1) ESTABLECESE que durante la ausencia, impedimento o vacancia del cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente, éste será subrogado, en primer lugar, por doña María José Riquelme Griffa, ingeniero civil industrial, profesional a contrata, asimilada a grado 6°, de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en segundo lugar, por doña Erica Toledo Garate, contadora auditora, profesional a contrata, asimilado a grado 6° de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2) DEJESE sin efecto la resolución exenta N° 1.216, de fecha 28 de octubre de 2013, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece orden de subrogación para el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

ANOTESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
GOBIERNO DE CHILE

CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DJTE/MTG/NOC/MEP

Distribución:

- Jefes de división.
- Jefes de departamento.
- Jefes de oficina.
- Funcionarios SMA.
- Oficina de Partes.

Gobierno de Chile

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102

Santiago, 03 FEB 2016

V I S T O:

Lo dispuesto en los artículos 61 letras e) y f) del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; En la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 76 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en titularidad al Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, que Fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificada por Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2016; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, el artículo 9°, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, señala que el personal a contrata de la Superintendencia podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por el Superintendente, no pudiendo exceder del 7% del personal a contrata.

2. Que, por otro lado, la glosa número 2, letra a) del Presupuesto de la Superintendencia del Medio Ambiente para el año 2016, fijado en la Ley N° 20.882, señala que: "*El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.*"

3. Que, por otro lado, es deber de esta Superintendencia asegurar la continuidad del servicio.

4. Que, por lo anterior, resulta necesario para esta Superintendencia el proveer a los funcionarios y funcionarias que se indica, de poder de decisión, otorgándoles funciones de carácter directivo o equivalentes a las de Jefatura.

Gobierno de Chile

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

R E S U E L V O:

1°.- ASIGNANSE, a contar del 1 de enero de 2016, las funciones de carácter directivo que se indican en cada caso a los siguientes funcionarios a contrata, incluyendo la facultad de poder firmar bajo tal denominación:

	R.U.T. N°	NOMBRE	EST/GRADO	Función Encomendada
1	12.839.898-8	Ricardo Ortiz Arellano	Profes. 6°	Jefe Oficina Regional de Antofagasta
2	12.792.823-1	Felipe Sánchez Aravena	Profes. 6°	Jefe Oficina Regional de Atacama
3	10.002.231-1	Sergio de la Barrera Calderón	Profes. 6°	Jefe Oficina Regional de Valparaíso
4	9.403.414-0	Emelina Zamorano Ávalos	Profes. 6°	Jefa Oficina Regional del Biobío
5	11.396.652-1	María Isabel Mallea Álvarez	Profes. 6°	Jefa Oficina Regional Metropolitana
6	8.526.341-2	Eduardo Rodríguez Sepúlveda	Profes. 5°	Jefe Oficina Macrozona Sur
7	12.238.457-8	Ivonne Negrete Cuevas	Profes. 6°	Jefa Depto. Planificación y Control de Gestión
8	10.982.371-6	Sebastián Elgueta Alarcón	Profes. 4°	Jefe Depto. Gestión de la Información
9	14.155.238-4	María José Riquelme Griffa	Direct. 4°	Jefa Depto. Administración y Finanzas
10	15.300.322-K	Erica Toledo Garate	Profes. 6°	Jefa (S). Depto. Administración y Finanzas
11	15.472.995-K	Ariel Espinoza Galdames	Profes. 7°	Jefe (S). División de Cumplimiento y Sanción
12	8.457.697-2	Claudia Pastore Herrera	Profes. 6°	Jefa (S). División de Fiscalización
13	14.119.305-8	Osvaldo de la Fuente Castro	Profes. 6°	Fiscal (S).
14	12.486.179-9	Pablo Gutiérrez Vásquez	Direct. 4°	Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales

2°.- ADVIERTASE que las funciones encomendadas corresponden a aquellas del ámbito especificado y descrito en la señalada Resolución Exenta N° 332/2015 y sus modificaciones, siempre que estas no alteren en lo esencial su alcance ni las denominaciones fijadas, en cuyo caso será requerido dictar una nueva resolución.

3°.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 564 de 9 de julio de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE ★ SUPERINTENDENTE ★ GOBIERNO DE CHILE

CRISTIAN FRANZ THORUD
Superintendente del Medio Ambiente

DSJ/DHE/MCPB/RVC/INC/SEA/MJRG/MMC/JAB

Distribución

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Interesados/as

Gobierno de Chile

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

CONTRATA EN CARGO QUE INDICA, A PERSONA QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 01

Santiago, 21 ENE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 4 inciso 2°, letras a) y k), 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, contenida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del D.F.L. N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 11 de septiembre de 2010; los artículos 3°, letra c), 10, 12, 13 y 16 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2016, La Ley 20.766 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico; la Resolución N° 554 de 2014, La Resolución N° 111 de 2015 y la Resolución N° 1.600 de 2008, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la continuidad de las actividades de la Superintendencia del Medio Ambiente, requiere necesariamente contar con el personal idóneo que asegure el cumplimiento de aquellas, de manera eficiente y eficaz.

2.- Que en la glosa 02 letra a) de la Partida 25 Capítulo 03 Programa 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2016, se establece que no regirá para la Superintendencia la limitación establecida en el inciso segundo art. 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en su dotación, pudiendo dicho personal ejercer funciones de carácter directivo hasta un número de 20 funcionarios.

3.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura. El personal que se asigne en tales funciones, no podrá exceder del 7% del personal a contrata de la Superintendencia.

4.- Que es de menester disponer de las funciones directivas equivalentes a Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por razones de buen servicio.

5.- Considerando que este caso no está previsto en la tramitación electrónica, conforme a lo informado mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2016.

Gobierno de Chile

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- CONTRÁTESE a contar del 01 de enero de 2016, y mientras sean necesarios sus servicios, los que no podrán exceder del 31 de diciembre de 2016, a doña **María José Riquelme Griffa, RUT Nº 14.155.238-4,** asimilado a Directivo grado 04° de la Escala de Organismos Fiscalizadores de la Superintendencia del Medio Ambiente, para desempeñarse en la ciudad de Santiago, Región de Metropolitana.

2.- Asígnense, en este mismo acto, las funciones directivas de Jefe de Departamento de Administración y Finanzas a doña María José Riquelme Griffa.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, doña María José Riquelme Griffa deberá asumir sus funciones en forma inmediata, sin esperar la total tramitación de esta resolución.

4.- Toda la información que la persona contratada adquiera o llegue a adquirir o conocer de la Superintendencia del Medio Ambiente con motivo de su desempeño en ella, deberá ser tratada en forma confidencial por la persona contratada, quedándole estrictamente prohibida la divulgación o utilización de tal información o conocimiento en cualquier otra actividad que desarrolle o pueda llegar a desarrollar. Asimismo, queda sujeta al cumplimiento de las normas y a las políticas que regulen la seguridad de la información.

5.- El gasto que irrogue esta designación deberá imputarse a la Partida 25 Capítulo 03 Programa 01, Subtítulo 21, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

6.- DÉJESE constancia que los antecedentes de la persona antes señalada se encuentran registrados en Contraloría General de la República.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
GOBIERNO DE CHILE

CRISTIAN FRANZ THORUD
Superintendente del Medio Ambiente

DSJ/JAB/MMC/RTS/ccs

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (con antecedentes)
- Carta de Aceptación; Declaración Jurada, Copia Certificado de Título de Ingeniero Civil Industrial de la Universidad Diego Portales.
- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Interesado/a

REGISTRADO

20 JUN 2017

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA.

Resolución Exenta RA N° 119123/7/2017

RM REGIÓN METROPOLITANA, 20/06/2017

V I S T O S: Ley N° 18.834,

CONSIDERANDO: La carta de renuncia voluntaria adjunta . 1.- Que, mediante Resolución N° 01 de fecha 21 de enero de 2016 de se da origen a la designación en el respectivo cargo a contrata.
2.- Que, mediante carta que se adjunta, la funcionaria individualizada a continuación hizo uso del derecho consagrado en el artículo 147 del Estatuto Administrativo, esto es, la presentación de renuncia voluntaria.
3.- Que procede, en consecuencia, aceptar la renuncia en las condiciones establecidas.

RESUELVO:

ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA DE:

a) MARIA JOSE DE JESUS RIQUELME GRIFFA, R.U.N N° 14155238-4, al cargo de DIRECTIVO, grado 4° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, contrata, del servicio SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, a contar de 14 de junio de 2017.

Déjase constancia que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

RUBEN EDUARDO VERDUGO CASTILLO,E=rverdugo@sma.gob.cl 172.30.20.137 20/06/2017 Página 1 / 2

1497903849091992

Jorge Andrés Bermúdez Soto http://172.30.20.182:8180/EsignerCGR/WSEsignerCGR 20/06/2017 04:00:00

1497981629674

REGISTRADO

20 JUN 2017

SEÑOR
CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

De mi consideración.

Me dirijo a Ud. con el objeto de presentar mi renuncia voluntaria al cargo a Contrata grado 4º Directivo E.O.F. que he ejercido en esta Superintendencia, con asignación de funciones directivas de Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas.

La referida renuncia se hará efectiva a contar del día **14 de junio de 2017**.

Sin otro particular, se despide atentamente:

MARÍA JOSÉ RIQUELME GRIFFA
14.155.238-4

SANTIAGO, 14 DE JUNIO DE 2017